Spring the way of the second o

Igualmente ha resuelto esta Presidencia que el Tribunal de-signado se constituya públicamente el día 22 de octubre del presente año, a las diez de la mañana, en la sala de juntas de este Instituto para celebrar el sorteo que determine el orden de actuación de les aspirantes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a W. I.

Madrid, 15 de octubre de 1971.—El Presidente, Jesús Fontan

ुर्ग र देख्यान्यस्त्रीयसम्बद्धाः द्वार्द्धाः सन्तर्भे देखसान् स्वयुक्तिराद्धेष्ठः द

Ilmo. Sr. Secretario general del Instituto Social de la Marina.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Segovia refe-rente al concurso restringido para cubrir dos pla-ma de Subjetes de Negociado de esta Corporación.

La Comisión Municipal Permanante de este Ayuntamiento, en 16 de septiembre de 1971, ha elevado a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos al concurso restringido para cubrir dos plazas de Subjetes de Negociado de esta Corporación, anunciado en el Boletín Oficial del Estado- de 19 de junio

de este año, los cuales son: Don Mariano Martín Pérez y don Mariano Guerra Tejedor, por el turno de méritos, y doña Adela Redríguez Rodríguez, por el de antigüedad. Asimismo se hace saber que el Tribujal calificador de este concurso estará integrado de la forma siguiente:

Presidente: Don Juan López Miguel, Alcalde-Presidente del

Presidente: Don Juan López Miguel, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento, y como suplente, don Maximiliano Fernández Carcia, Teniente de Aicalde.

Vecales: Ilustrísimo señor don Pablo Miguel Núñez Motos, Jefe provincial del Servicio de Inspección y Assocramiento de las Corporaciones Locales; ilustrísimo señor don Julio Nièves Borrago, Jefe de la Abogacia del Estado en la provincia, y como suplente el Letrado sustituto don Javier Pérez de Mendoza; don Fernando Cueto Idpar, en representación del profesorado oficial del Estado, y como suplente don Vicente Cogoliudo Alvarez; don Manuel Jesús Núñez Buiz, Secretario general de la Corporación, y, en su defecto, don Jacinto Casas Rodríguez, Oficial mayor de este Ayuntamiento.

Secretario: El. Oficial mayor del Ayuntamiento, don Jacinto Casas, y, en su defecto, el Jefe de Negociado, don Mariano Grau Sanz.

Podrán formularse reclamaciones de este anuncio, en su caso, dentro del plazo de quiace dias hábites, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Segovia, 27 de septiembre de 1971.—El Alcalde.—5.615-E.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 30 de septiembre de 1971 par la que se ORDEN de 30 de septiembre de 1971 par la que se autoriza el cambia de ituliaridad de la central lechera adjudicada en Madrid a «Montaña Ona, Sociedad Anónima», por absorción de esta Empresa por «Central Lechera Ganadera, S. A.», así como la fusión en una sola de las dos concesiones de central lechera correspondientes a las entidades citadas y de sus instalaciones industriales respectivos

Excmos. Sres.: Vista la solicitud de autorización formulada por las Entidades «Central Lechera Ganadera, S. A.» y «Montaña Ona, S. A.» para la fusión de las dos Empresas citadas, mediante la absorción de la segunda por la primera, así como la unificación de las concesiones de central lechera adjudicadas a cada una de ellas y de las instalaciones industriales respectivas.

Considerando

Considerando que la fusión de las Empresas mencionadas resulta conveniente, tanto sa su propio beneficio como para el de la economía nacional.

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministros de la Gobernación y de Agricultura, ha tenido a bien disponer:

de la Gobernación y de Agricultura, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se autóriza el cambio de titularidad de la central lechera adjudicada en Madrid a «Montaña Ona, S. A.», por absorción de esta Émpresa por «Central Lechera Ganadera, S. A.», así como la fusión en una sela, a nombre de esta última Sociedad, de las dos concisiones de central lechera correspondientes a las entidades citadas.

Segundo.—La anterior autórización queda condicionada a la presentación en el placo de seja meses, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», de la documentación justificativa de la fusión mencionada y de la subregación por parté de «Central Lechera Ganadera, S. A.» de todos los compromisos y obligaciones de «Montaña Ona, S. A.».

Tercero.—Se eja sin efecto la obligatoriedad de construír la central lechera de nieva pianta prevista en el proyecto que sirvió de base a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 15 de julio de 1969, para la adjudicación de una de tales industrias a la entidad «Montaña Ona, S. A.».

Cuarto.—«Central Lechera Ganadara, S. A.» deberá ampliar las instalaciones de su planta industrial actualmente en funcionamiento, de modo que la rapacidad mínima diaria de higienización, en jornada normal de ocha horas, elemes los 166,000 litros de leche que corresponden a las dos concesiones unificadas.

Quinto.—Se aprueba el provento presentado por «Central Lechera Quinto.—Se aprueba el provento presentado

Cadas.

Quinto.—Se aprueba el proyecto presentado por «Central Lechera Ganadera, S. A. para malizar la ampliación citada en el apartado anterior. Las obras correspondientes; con sus ins-

talaciones completas, deberán quedar terminadas antes del 31

de diciembre de 1971.

Sexto.—Previamente a la puesta en marcha de la ampliación de referencia, se solicitará de los Ministerios de la Cobernación y de Agricultura, la certificación que acredite la idoneidad de sus instalaciones.

Lo que cemunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. Madrid, 30 de septiembre de 1971.

Exemos, Sres, Ministros de la Gobernación y de Agricultura.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carretesolucion de la Jeratura Provincial de Carre-tetas de Pontevedra por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previos a la ocupación de las finoas afectadas por las obras de ensanche, mejora y ocondicionamiento del tirme de la carretera N-120, de Lograño a Vigo, entre los puntos kilométricos 644,300 al 853,100, de Porriño a Alto Puxeiras, término municipal de Mos (Ponte-

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el proximo día 28 de octubre, a las diez heras y en el Ayuntamiento de Mos, se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expedienta de referencia y pertenecientes a los titulares que se mencionam.

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer ai relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, dis y hera señalados para el levantamiento del acta previa, exhibisado los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a au costa, si lo astiman oportuno, de su Periko y Motario.

Pontevedra, 11 de septiembro.—El Ingeniero Jefe, Ramón López Arca.—5.990-E.

Relación que se cita Término municipal de Mos

xpediente númera	linca cremua	Propietario	Superficie a expropiar Hoctareas	Paraje	Clasificación catastral
105 1	104	Augel Alonco	0.0000	Rejenjo	Lebradio riego 3.º
105- 1 105- 1	104 117	Angel Alonso	0,0030 0,0025	Balteiro	Lebradio riego 3.*
105- 2	46	Aquilino Alonso	0 6237	Gandara	Pinar 3.
105- 3	126	rierederos de Josefa Alonso	0,0006	Tigeiras	Labradio riego 3.ª
105- 3	131	Herederos de Josefa Alenso	0,0030	Costeiras	Viña 3.ª
105- 4	62	Olegario Alenso Alonso	0.0200	Gándara	labradio riego 2.* y viña 4.º
05- 5	61	José Alonso Bastos	0 0060	Gandare	Labradio riego 2.º y viña 3.º
105- 5	85	Jesé Alonso Bastos	0.0145	Coruieira	Mente pinar 3.°
105- 6 105- 7	134	Flora Alonso Costas	0.0226	Costeiras	Labradio riego 3.º y viña 3.º
105- 7	122	lrés Alonso Costas	0.0036	Tigeiras	Lebradio riego 3.º y viña 3.º
105- 8	161 4	Hés Alonso Costas Floriano Alonso Estévez	0 0075 0,0072	Faquiña	P.nar 3.* Lebradio rlego 3.*
05- 9	127-1	Angel Alonso Otero	0.0006	Costeiros	Labradio riego 3.*
05- 10	24	Serafin Alonso Pampillon	0.6632	Ramilo	Viña 4."
05- 10	28	Scrafin Alonso Pampillon	0.0150	Ramito	Lebradio secano 5.º v viña 3.
05-11	60	Aquilino Alonso Vazquez	0,0046	Gandara	Labradio riego 2.º v viña 3.º
105- 12	123	Ciara Alonso Vitzquez	0.0130	Tigeira	Prado secano 2.º y labradio r
		1,, , , , ,		T. C. C. C. C.	go 3.° y víňa 3.°
105- 13	115	Manuel Alonso Vazquez	0.0120	Rejenjo	Labradio riego 3.*
105- 13	118	Manuel Alonso Vazquez	0.0045	Balteiro	labradio riego 3.º
05- 13 05- 13	128	Manuel Alonso Vazquez	0.0009	Scuto	Labradio riego 3.º
05- 13 05- 14	141	Silvina Alvarez Pereiro	0.0029	Cocho	Metorral 3.º
05- 15	174 162	Dolores Alvarez Rodtiguez	0 0052 0 0113	Cocho	Labradio riego 3.º y cadaveral Pinar 3.º
05- 16	70	Alfredo Alvarez Rubines	0 0027	Fondejo	I abradio riego 3.º
05- 17	108	Herederos de Esperanza Alvarez	W MEI	:	11000
•		Sio	U 0381	Reienjo	Labradio riego 3.º y viña 3.º
05 18	130	Eduardo Areal Barciela	0.0033	Costeiras	Labradio riego 3.º v viña 3.º
C5- 18	133	Equardo Areal Bacciela	0 0253	Costeiras	labradio riego 3.º y viña 3.º
05- 18	.138	Eduardo Areal Barciela	0 0056	Costeiras	Matorral 3."
05- 18	140	Eduardo Areal Barciela	0.0014	Souto	Materral 3.*
05-19 05-19	5 9	Emilio Avelenda Mosquera	0,0184	Faguiña	Labradio 3.
95- 20	. 11	Emilio Avelenda Mosquera	0.0338 0.0 106	Facuira	Labradío 4.º
05- 21	15	Lucila Bastos Giráldez	0.0000	Famiña	Labradio 3.º y viña 3.º Labradio 3.º y viña 3.º
05- 22	152	Manuel Bastos Ramirez	0.0095	Pal'an	Labradio riego 4.º, viña 4.º y r
	1-0	Manage Barriera	0.05(5)	Cocho	torral 3."
05-22	. 157	Manuel Bastos Ramírez	0.0053	Cocho	Pinar 3.*
05- 22	159 190	Honorato Bieitez	0.0093	Miriada	Finar 3.*
05- 23 05- 24	35	Constante Eugarin	0.0122 6.0090	Gandara	Taller, Pinar 3."
05- 25	21	Manuel Cabaleiro Cabaleiro	0,0018	Ramilo	Labradio riego 2.º y viña 2.º
05- 25	44	Manuel Cabaleiro Cabaleiro	0.0185	Gandara	Pinar 3.*
05-28	43	losefa Campo Garcia	0.0459	Gándara	Finar 3.ª
05- 27	102	Enriqueta Campos Areal	0,0020	Rejenjo	Labradio riego 3. y vina 3.
105- 28	90	Aurora Carballas	0.0136	Corujeira	Labradio riego 3.ª
105- 29	99	Rogelia Carballas Rodriguez	0.0110	Carreira	Labradio secano 4. y viña 3.
05- 29	106	Rogelia Carballas Rodríguez	0.0240	Rejenjo	Lubradio riego 3.3 y viña 3.3
05- 30	71 48	Olibio Carballido Foncedo	0,0039	Fondejo	Labradio riego 3.4
05- 31 05- 31	55	José Carrera Martinez	0.0143	Gandere	Monte pinar 3.3
05- 32	183	José Carrera Martinez	0.0040 0.0080	Minada	Prado riego 3.ª
05- 93	101	Maria Carrera Rodriguez	0,0035	Rejenjo	Labradio riego 3.º y viña 3.º
05- 33	103	María Carrera Rodriguez	0,0033	Rejenjo	The contract of the goal of the contract of th
05- 34	17	Eladio Carrera Vila	0,0019	Rejenio	
05 - 35	119	Demetrio Castro Barcia	0 0064	Rebullón	Labradio riego 3.ª y viña 4.ª
05-35	132	Demetrio Castro Barcia	0.0095	Balteiro	Labradio riego 3.ª y viña 3.ª
05- 36	66	Manuel Castro Pichel	0,0020	Costieros	Labradio riego 3.º y viña 3.º
05- 37	68	Secundino Castro Pichel	0.0020	Quinteiro	Pinar 3.4
05- 38	14	Luis Costales	0,0084	Faquiña	Labradio riego 3.
05- 39 05- 40	184	Adolfo Coto Maceira	0,0100	Minada	Labradio 3.*
05- 40 05- 40	116	Pedro Coya Rodrigue	0,0033	Balteiro	Labradio riego 3.3 y viña 3.5
05-40	121 191	Pedro Coya Bodriguez	0,0050	Balteiro	Labradio riego 3.º y viña 3.º
05- 42	120	Manuel Ferreira Fernandez Eusebia Figueroa Castro	0,0128	Balteiro	Tailer.
05- 42	127	Eusebia Figueroa Castro	0, 0063 0, 0008	Costeiras	Labradío riego 3.ª y viña 4.ª Labradío riego 3.ª y viña 4.ª
05- 42	129	Eusebia Figueroa Castro	0.0030	Costeiras	Labradio riego 3.* y viña 4.*
05- 42	137	Eusebia Figueroa Castro	0.0153	Costeiras	Matorral 3.*
05- 42	139	Eusebia Figueroa Castro	0,0044	Costeiras	
05- 42	142	Eusebia Figueroa Castro	0.0054	Souto	Matorral 3.8
05- 43	42	Carmen Fontaina Campo	0,0170	Gándara	Pinar 3.*
05- 44	20	Elias Fontaiña Pichel	0,0023	namilo	Labradio secano 3.4, pradera - cano 2.2 y viña 3.8
Ļ 05 - 45	182	Rosa María Fontana	0,0040	Minada	Labradio secano 4.º
05- 46	158	Luis Gândara	0,0065	Cocho	
105- 47	189	Luis Gándara González	0800,0	Cocho	
05- 48	10	Garaje Avenide	0.0227	Faquiña	Labradio 4.*
05- 49	189	Benito García Iglesias	0,0235	Minada	
05- 50	37	Celia García Portela	0,0169	Gándara	
05-51	23	Baltasar Garrido González	0,0104	Ramile	
05- 52 05- 52	165 1 69	Herederos de Camilo Giráldez.	6,0019	Cocho	
05- 53	29	Herederos de Camilo Giráldez. Felisa Giráldez	0,0084	Cocho	Piner 2 h
05- 54	. 33	Felisa Giráldez Giráldez	0.0025 0.0080	Ramilo	

Expediente	Finca	Propletario	Superficie a sypropiar	Рагајс	Clasificación catastral
número	oramin		Hectáreas		
	1	1 / Ci dla Cintla	0.5165	Contains	Motormal 3.5
105- 55 105- 5 6	135 72	José Giráldez Giráldez	9,0122 0,0017	Costeira	Materral 3.* Labradio riego 3.* y viña 3.*
105- 56	80	Marina Giráldez Lago	0,0058	Fondejo	Monte pinar 3.4
105- 56	96	Marine Giráldez Lago	0,0093	Cornjeira	
105- 57	95	Aquilino Giráldez Ouveira	0,0124 0,0020	Palián	Labradio riego 3.* y viña 3.*
195- 58 195- 59	156 49	Manuel Girâldez Rodríguez Julio Gómez Otero	0,0108	Casal	
105 60	112	Olegario Gómez Romero	0,0130	Rejenjo	Labradio riego 3.s
105- 61	187	Antonio González Vila y Camilo	0.0010	Miriada	Tallar
105- 62	74	Carbia Jesús Gradin	0,061 0 0, 00 3 2	Fondejo	
105- 63	36	Isaura Iglesia R.	0,0072	Candara	Piner 3.*
105- 64	100	Iglesia Parroquial de Petolos	0,0023	Mangelas	Labradio riego 3.*, matorral 2.* y cañaveral 3.*
105- 65	28	Pedro Lage	0,0018	Ramilo	Piner 3.*
105- 66 105- 67	140 167	Domingo Lago Hastos	0,0150	Cocho	Labradio riego 3.º y viña 3.º
105- 68	12	Marcelino Lago Figueroa	0,0022 0,0124	Factifis.	Labradio 3.º y viña 3.º
105- 69	27	Hros. de Dorinda Lago Lago	0,0118	Ramilo	Lahradio secano 3.4 v viña 3.6
105- 70	3	Manuel Lago Pampilion	0,0051	Faquiña	Labradio 3.*
105- 71	32	Bienvenido Leiros Alonso	0,0100	Ramilo	
105- 72 105- 73	94 179	Manuel Leiros Carreras	0, 6115 0, 00 58	Miriada	Labradio riego 3.º y viña 3.º Matorral 3.º
105- 74	98	Josefa Montes Vilas	0,0072	Carreira	Labradio secano 4.º y viña 3.º
105- 75	1	Enrique Otero Quintela	0,0003	Coxal Resteba	Labradio 3.
105- 76	180	Viuda de Urbano Pérez	0,0610		Labradio secano 4.º
105- 76 105- 77	181 6	Viuda de Urbano Pérez Paulino Pérez Pardo	0,0137 0,0079	Rebullón	Labradio secano 4.*
105- 78	89	Perpetua Perez Pazos	0,0021	Fondejo	Labradio tiero 3.*
105- 79	73	Josefa Pérez Vázquez	0,0023	Fondejo	Labradio riego 3.
105- 79	83	Josefa Pérez Vazquez	0,0064	Corupeira	Monte pinar 3.º
105-80	2 16	Carmen Pérez Vila	0,0019	Coral Resteba	Labradio 3.
105- 81 105- 82	144	José Pereiro Pereiro	0,0095 0,0219	Faquina	Labradio riego 3.º y viña 5.º
105- 83	47	Dolores Pichel	0,0002	Gandara	Pinar 3.4
105- 84	186	José Ramon Fontán	0,0100	Miriada	Labradio secano 3." y viña 3."
105- 85	143 111	Florinda Represas	0,0044	Souto	
105- 86 105- 88	125	Florinda Represes Montes	0,0165 0,0004	Figurita	Labradio riego 3.º y viña 3.º Labradio riego 3.º y viña 4.º
105- 87	175	Pedro Ribada Rodriguez	0,0042	Aneire	Labradio riego 3.
- 105- 88	59	Edelmiro Riveiro Campos	0,0038	Gándara	Labradio riego 2.
105- 89	114	Juan Rivers Rodriguez	0,0065	Rejenjo	Labradio riego 3.*
105- 90	149 164	Severino Rivero Carrera	0,0038	Cocho	Labradio riego 3.º y viña 3.º
105- 91 105- 92	8	Herederos de Severino Rivera. Hros, de Perfecta Rodríguez	0,0106 0, 06 71	Facuica	Labradio 3." y viña 3."
105- 93	160	Preciosa Rodríguez	0,0055	Cocho	Pinar 3°
105- 94	51	Angel Rodriguez Abaide	0,0050	Gándara	Labradio secano 5.º y viña 2.º Labradio riego 3.º y pradera 2.º Labradio riego 3.º
105- 94	89 91	Angel Rodriguez Abalde	0,0265	Corujeira	Labradio riego 3. y pradera 2.
105- 94 105- 95	151	Angel Rodriguez Abalde	0,0170 0,0469	Pallán	Labradio 4.º y materral 3.º
105- 93	155	Generosa Rodríguez Alonso	0,0072	Pallan	Labradio riego 3.º y vina 3.º
105- 98	171	Dolores Rodriguez Alverez	0,0044	Cocho	Prade riego 2."
105- 97 105- 98	166 153	Urbano Rodríguez Alvarez Carmen Rodríguez Barciela	0,0057 0,0010	Cocho	Labradio 4,*, viña 4.* y mato-
100- 20		The state of the s	0,0010	· ·	rral 3."
105- 99	154	Julia Rodríguez Barciela	0,0007	Pallán	Labradio riego 4.º y materral 3.º
105- 99 105-100	163 1 0 5	Julia Rodriguez Barciela	0,0157 0,0061	Rejenjo	Tobredio risgo 3.*
105-100	150	Saladina Rodriguez Barciela	0,0077	Pallán	Labradio riego 4.º y viña 4.º
105-101	145	Ponciano Rodríguez Carballo	0,0186	Souto	Labradio riego 3. y viña 3.
105-101	147	Ponciano Rodriguez Carballo	0.0142	Souto	
105-102 105-102	13 4 148	Antonio Rodríguez Covelo Antonio Rodríguez Covelo	0,0190 0,0063	Costeiras	Matorrai 3." Labradio riego 3." y viña 3."
195-103	18	Dorinda Rodriguez González	0,0106	Rebulión	Patin v cass.
105-104	.81	Manuel Rodriguez Leiros	0,0139	Fondeio	Monte pinar 3.
105-105	109	José Rodríguez Pérez	0,0073		Labradio 3. y viña 3.
105-105	178	Hnos. E. Rodriguez Rodriguez.	0,0023	Aneira	
105-107 105-108	76	Flora Rodríguez Rodríguez Visitación Rodríguez Rodríguez	0,0103 0, 00 80	FaquiñaFondeio	Labradio riego 3. y viña 3.
105-109	170	Emérita Redriguez Saavedra	0.0139	Cocho	
105-110	172	Francisco Rodriguez Saavedra.	0,0030	Cocho	Labradio Piego 3.º
105-110	173	Francisco Rodrigues Saavedra	0,0027	Corujetra	Canaveral 3.
105-111	84	Visitación Rodríguez Vila	0,0202	Gándara	Monte Dinar 3."
105-112 105-113	41 177	Eusebio Roman Campes	0,0073 0,0063		Labradio fiego 3." y viña 3."
105-114	31	Atilano Romero Sestelo	0,0046	Ramilo	Pinar 3.*
105-115	75	Manuel Rosalino Rodriguez	0,0030	Fondejo	Labradio secano 3.º y viña 3.º
105-116	178 e7	Esperanza Seavedra	0,0084	Aneira	Labradio riego 2.
105-117 105-118	67 58	Casiano Seijo Areal	0,0079 0,0058	Quinteiro	Labradio riego 2.º y viña 4.º
105-119	25	Eulalia Seijo Vila	0,0045	Ramilo	Labradio secano 5.
105-120	40	Florentino Seulle	0,0228	Gandara	Pinar 3.*
105-121	82	Benedicto Seulle Rodriguez	0.0011	Fondejó	Pinar 3.
105-122	65 - 96	Rosalia Sculle Rodriguez	0,0034	Quinterio	Final 3.
165-122 105-122	97	Rosalia Sculle Rodriguez	0,0061 0,0077	Coruleira	Labradio riego 3.º y viña 3.º Labradio riego 3.º y viña 3.º
105-123	87	Dolores Seulle Touceda	0,0335	Cornieira	Monte pinar 3.*
105-124 105-124	34	Florentino Sculle Touceds	0,0083	Gándara	Pinar 3.*
	l 38	Florentino Seulle Touceda	0,0138	Gándara	Diwar 9 E

Expedients número	Finca número	Propietario	Superficie a expropiar Hectareas	Paraje	Clasificación catastr al
			necuseas		
				ļ	
105-125	92	José Simon Rodriguez	0,0037	Corujeira	Labradio riego 3. y viña 3.
105-126	45	Jesus Sio Carrera	0,0209	Gándara	Pinar 3.
105-127	88	Dolores Taboas Ramilo	0,0352	Corujeira	Labradio 3." y pradera 2."
105-128	185	Enrique Tejeiro Alonso	0,0122	Miriada	Labradio riego 3.*
105-129	56	Enrique Toucedo	0,0185	Gándara	Labradio riego 3.º y viña 3.º
105-129	64	Enrique Toucedo	0,0100	Quinteiro	Piner 3.ª
105-130	63	Antonio Toucedo Rodriguez	0,0108	Quinteiro	Pinar 3.*
105-131	53	Candido Toucedo Rodríguez	0,0050	Gediche	Labradio secano 4.*
105-132	30	Victoria Vazquez Lago	0,0042	Ramilo	Pinar 3.*
105-133	93	Severino Vàzquez Troncoso	0,0150	Corujeira	Labradio riego 3.* y viña 3.*
105-134	113	Hnos. Vicente Collazo	0,0380	Rejenjo	Labradio riego 3.º y viña 3.º
105-135	22	Victorino Vilas Alonso	0,0114	Ramilo	Labradio riego i.º y viña 3.º
105-136	50	César Vilas Estévez	0.0074	Casal	Pinar 3.º
105-136	52	Cesar Vilas Estévez	0,0040	Gándara	Labradio riego 4.° y viña 4.°
105-136	54	César Vilas Estévez	0,022B	Gándara	Labradio secano 3.ª y viña 3.º
105-136	57	Cesar Vilas Estevez	0.0143	Gandara	Labradio riego 2." y viña 4."
105-137	39	Agustin Villaverde Lago	0,0119	Gándara	Pinar 3.
105-138	107	Angel Villaverde Lago	0,0077	Rejenjo	Prado riego 3.º y viña 3.º
105-139	13	Camilo Viña Fernández	0,0099	Faquiña	Patio y casa.
105-140	19	Ayuntamiento de Mos	0,0149	Rebullon	Feria.
105-140	110	Ayuntamiento de Mos	0,0096	Acelena	<u> </u>
105 -140	188	Ayuntamiento de Mos	0,1070	Miriada	Labradío secano 5.°, viña 3.° y monte pinar 3.°
105-141	124-1	Desconocido	0,9003	Tiqueira	Labradio riego 3.º y viña 4.º

RESOLUCION de la 6.º Jelatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de «7-MU-250. Unsanche y mejora del fifme entre los puntos kilométricos 2.6 al 6.1 de la carretera nacional 340, de Cádiz a Barcelona por Málaga. Acceso a Murcia por Monteagudo Tramo: Murcia-Monteagudo». courto.

Esta Jefatura ha resuelto señalar el día 29 de octubre, horas de diez a doce, para proceder, correlativamente y en los locales del excelentísimo Ayuntamiento de Murcia—sin perjuilocales del excelentísimo Ayuntamiento de Murcia—sin perjuicio do practicar reconocimientos de terreno que se estimaran a instancia de partes pertinentes—al levantamiento de las actas previas de ocupación de los bienes y derechos afectados, en dicho término municipal, por las obras de «7-MU-259. Ensanche y mejora del firme entre los puntos kilométricos 2,6 al 6,1 de la carretera nacional 340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, Acceso a Murcia por Monteagudo. Tramo: Murcia-Monteagudo», las cuales, por estar incluidas en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social llevan implicita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe en su artículo 20-d), la Ley de 28 de diciembre de 1854. ciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción resumida en el «Bo-letín Oficial del Estado» y de la provincia y periódico «La Verdad», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos colindantes con la carretera nacional indicada, comterrenos colindantes con la carretera nacional indicada, com-prendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Jefatura Regio-nal, sita en Paseo al Mar, sin número, Vaiencia, los cuales po-drán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones—al solo efecto de subsanar los po-sibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida— bien mediante escrito dirigido a este organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del acta co-rrespondiente.

rrespondiente.

Valencia, 13 de octubre de 1971.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Construcción, J. Fornes.— 5.904-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se hace publica la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la obra zona regable del canal de Albolote, sector III, pieza número 2, término municipal de Peligros (Granada).

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 142-GR... que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas; Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado de fecha 20 de marzo de 1989, en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 14 de marzo de 1989 y en el periódico «Patria» de fecha 15 de marzo de 1989, así como en el tabión de anuncios del Ayuntamiento de Peligros, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados para que pudieran presentarse reciamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación; res en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron oposición alguna; Considerando que se han cumplido los trámites legales inhe-

Considerando que se han cumplido los tramites legales inne-rentes a oste período del expediente.

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado,
Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el
artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciem-bre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20
al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la coupación de los terrenos afectados

1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados cuya relación ya publicada se eleva a definitiva.
2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciándoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministrio de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial, o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 5 de octubre de 1971.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—5.701-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se señala fecha para el levanta-miento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de defensa de Valencia contra avenidas del rio Turia, solución

Declaradas de urgencia por Ley número 81/1961, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 271, las obras de defensa de Valencia contra avenidas del río Turía, solución Sur, a los efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957,

Esta Dirección ha acordado la ocupación de las fincas del término municipal de Valencia, 19 parte, afectadas por las obras, a cuyo efecto se pone en conocimiento de todos los propietarios y arrendatarios interesados que quedan convocados por el pre-

a cuyo efecto se pone en conocimiento de todos los propietarios y arrendatarios interesados que quedan convocados por el presente anuncio para el día 28 de ectubre en curso y sucesivos en caso necesario, a las nueve horas, en los locales del Ayuntamiento de Valencia, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno de elios lo solicita, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, cuyos propietarios se mencionan en la relación que se cita.

A dicho acto, al que deberán acudir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios y arrendatarios ejercitando los derechos que al efecto determinan el artículo 52 de la mencionada Ley en su párrafo tercero.

La relación de propletarios afectados, que se inicia con el

su párrafo tercero.

La relación de propletarios afectados, que se inicia con el número 1 a nombre de «Hidroeléctrica Española, S. A.», y finaliza con el número 26 a nombre de Joaquín Sanz Durán, po dra ser examinada durante las horas hábiles de oficina a partir de la fecha de publicación de este anuncio, tanto en la Confederación Hidrográfica del Júcar, paseo al Mar, 48, como en el excelentísimo Ayuntamiento de Valencia, al que se remite para su exposición al público.

Valencia, 13 de octubre de 1971.—El Ingeniero Director, Juan Aura.—5.903-E.